



Municipio de Río Grande



Río Grande, 30 de Junio de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0044/2.015, caratulado "Adquisición elementos de librería";
La Nota N° 042/2015, Letra T.C.M. R.G.–R.;

Considerando:

Que, por Nota N° 042/2015, Letra T.C.M.R.G.–R., emitida por Relatoría del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la compra de elementos de librería.

Que, con número de Mesa de Entrada 7031 de fecha 26/06/2015, ingresa Factura B N° 0038 – 00010283 de Rayuela S.R.L., por la compra de materiales de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 5.601,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Uno con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

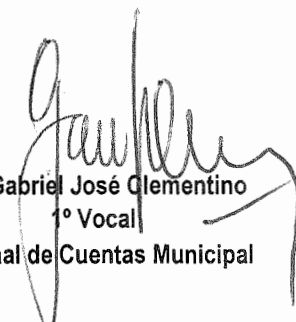
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0038-00010283 a favor de Rayuela S.R.L, por la compra de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 5.601,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Uno con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 02.03.01 por un monto de \$ 327,00 (Pesos Trescientos Veintisiete con 00/100) y a la partida 02.05.05. por un monto de \$ 5.274,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100) de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 5.601,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Uno con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 124/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal